



ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL TRIGESIMO TERCER PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025-2026

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 13:30 horas del día 06 de octubre de 2026:

- D^a. Amanda López Torres
- D^a. Margarita Estévez Peralta
- D^a. Francisca Ballester García

Revisadas las candidaturas del trigésimo tercer plazo de inscripción que finalizaba el día 05/10/2026, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***949S	No admitido/a	1,2,5,7		
***957P	Admitido/a		1,44	1,44

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

A119501763DE4BC...

Inscripción R.M. Tomo 849, Folio 24, Hoja PM 2039 N.I.F. A07531148



Ajuntament de
Calvià Mallorca

OH LIMPIA
limpia y mantenimiento

Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 07 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

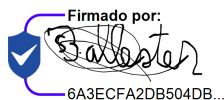
OBSERVACIONES FINALES

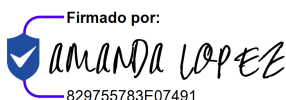
Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del trigésimo tercer plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 05 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:

6A3ECFA2DB504DB...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...